



empecaldas
Construyendo juntos su bienestar

Gobierno de CALDAS

f X @Empocaldas

📺 @empocaldas_oficial

✉ empo@empocaldas.com.co 🌐 www.empocaldas.com.co

Manizales, 05 de agosto de 2024

INGENIERO:
RAFAEL ALEJANDRO SOLANO VANEGAS
INGENIERO DE ZONA
EMPOCALDAS S.A. E.S.P.

Referencia: Notificación de supervisión contrato número 193 de 2024.

A través del presente remito a usted copia del contrato N° 193 de 2024, cuyo objeto es: **“OPTIMIZACIÓN DE LAS REDES DE ALCANTARILLADO Y ACUEDUCTO EN LA CARRERA 3 ENTRE CALLES 2 A LA 3 EN EL MUNICIPIO DE RISARALDA CALDAS”**, suscrito entre **EMPOCALDAS S.A. E.S.P.** y **LUIS ALEJANDRO BUSTAMANTE PEREZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. **1.088.301.678** de Pereira, actuando en calidad de Representante Legal de la Empresa **GENESIS ESTRUCTURAS S.A.S**, identificada con NIT. No. 901004483-0, del cual usted fue designado como supervisor.

CONTRATISTA: GENESIS ESTRUCTURAS S.A.S.
NIT: 901004483-0.
REPRESENTANTE LEGAL: LUIS ALEJANDRO BUSTAMANTE PEREZ.
CEDULA: 1.088.301.678.
DIRECCION: Carrera 4 3 10 norte, Manizales.
TELEFONO: 3106558373
CORREO ELECTRONICO: financiero@genesisestructuras.com

Así mismo, usted será responsable de dar inicio al contrato, una vez haya verificado el cumplimiento de los requisitos necesarios para su legalización y ejecución, los cuales se indican a continuación:

- Registro Presupuestal.
- Legalización del contrato.
- Copia del contrato.
- Los demás requisitos de ley.

Adicionalmente me permito recordarle que tal y como se indica en el procedimiento de contratación de la entidad, los supervisores durante el desarrollo de su gestión serán responsables de allegar toda la documentación relacionada con la supervisión de los contratos, a la Secretaría General- Sección Contratación, en donde reposa la documentación original de los mismos. De igual forma, serán responsables de la tramitación y ejecución en debida forma de las adiciones y/o ampliaciones a suscribirse debido al contrato de la referencia. Adicionalmente, hay que informar que como supervisor estará encargado de dar conocimiento a la Sección Gestión Humana de EMPOCALDAS S.A E.S.P. del ingreso del nuevo contratista, para que esta Sección realice las inducciones necesarias.

Para finalizar, se incorpora enlace de acceso a la RESOLUCIÓN NO. 281 del 30 Agosto 2023 “POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA EL MANUAL DE SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA DE LA EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS- EMPOCALDAS S.A. E.S.P.”, con el objetivo de que consulten a detalle las labores que se encuentran a cargo suyo:
http://intranet.empo.man.loc/GESTION%20CALIDAD/DOCUMENTOS/RESOLUCION%20281-MANUAL-SUPERV-INTERV_2023.pdf .

Cordialmente,



TANIA ECHEVERRI RIVERA
SECRETARIA GENERAL
Empocaldas S.A. E.S.P

Elaboró. Juan Martin Hoyos Cardona. Abogado. Contratista